



## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,

**CERTIFICA:** Que se personó el día dieciocho de julio de dos mil diecisiete en **ENRIQUE DE FRUTOS E HIJOS, S.A.**, sito en [REDACTED] de Guadaira (Sevilla).

La visita tuvo por objeto inspeccionar, sin previo aviso, una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinado a análisis instrumental, cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en fecha y con sede ubicada en el lugar citado 13 de febrero de 2012.

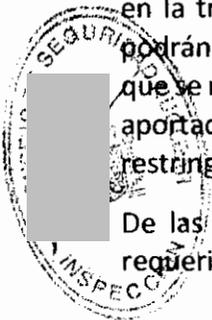
La Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación y [REDACTED], Administrativa de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### UNO. INSTALACIÓN.

- Disponen de un equipo autorizado [REDACTED] n/s 53970.
- El equipo tenía una placa identificativa con los datos del mismo. \_\_\_\_\_
- Para almacenar el equipo tienen una taquilla con llave en el interior de una sala del despacho del Supervisor, que a su vez está dotada de cerradura. Las llaves se encuentran custodiadas por el personal responsable. \_\_\_\_\_



- El equipo dispone de indicador luminoso y sensor de proximidad. \_\_\_\_\_
- La activación de la radiación se realiza pulsando el gatillo, con el sensor de proximidad activado y el pulsador de seguridad manual. \_\_\_\_\_

#### DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN.

- Disponen de un monitor de radiación [REDACTED] n/s 0344 con certificado de calibración en origen de 2007. \_\_\_\_\_
- Disponen de un programa de calibración (cada cuatro años) y verificación (anualmente) de los sistemas de detección y medida de la radiación. \_\_\_\_\_
- No han verificado el monitor de radiación. \_\_\_\_\_
- Han superado el periodo de calibración establecido en su programa de calibración de los sistemas de detección y medida de la radiación. \_\_\_\_\_

#### TRES. NIVELES DE RADIACIÓN.

- Durante la inspección se midieron tasas de dosis máximas de 13  $\mu\text{Sv/h}$  junto a la zona de emisión de rayos-X. \_\_\_\_\_

#### CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

[REDACTED] Disponen del informe dosimétrico del año 2016 emitido por Infocitec. Se indican dosis por pérdida dosimétrica. \_\_\_\_\_

[REDACTED] No disponen de informes dosimétricos del año 2017. \_\_\_\_\_

#### CINCO. DOCUMENTACIÓN.

- No han realizado la vigilancia radiológica semestral del equipo. \_\_\_\_\_
- Disponen de Diario de Operación diligenciado, sin rellenar desde fecha 05/02/15.



- No han enviado el informe anual correspondiente al año 2016. \_\_\_\_\_

### SEIS. DESVIACIONES

- No han verificado el monitor de radiación (especificación I.6 de la IS-28). \_\_\_\_\_
- Han superado el periodo de calibración establecido en su programa de calibración de los sistemas de detección y medida de la radiación (especificación I.6 de la IS-28). \_\_\_\_\_
- No disponen de informes dosimétricos del año 2017 (especificación I.2 de la IS-28). \_\_\_\_\_
- No han realizado la vigilancia radiológica semestral del equipo (especificaciones I.6 y I.9 de la IS-28). \_\_\_\_\_
- Disponen de Diario de Operación diligenciado, sin rellenar desde fecha 05/02/15 (especificación I.8 de la IS-28). \_\_\_\_\_
- No han enviado el informe anual correspondiente al año 2017 (especificación I.6 de la IS-28). \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticuatro de julio de dos mil diecisiete.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "ENRIQUE DE FRUTOS E HIJOS, S.A." para que comparezca, en el lugar y fecha, para dar cumplimiento al contenido del Acta

④ Hemos visto que todas las actas se están suscribiendo y los pasos a seguir para con. Tras conversaciones mantenidas

este  
de todas  
inspección.

## **DILIGENCIA**

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia **CSN/AIN/04/IRA-3156/2017**, correspondiente a la inspección realizada en **ENRIQUE DE FRUTOS E HIJOS, S.A.**, el dieciocho de julio de dos mil diecisiete, el inspector que la suscribe declara,

Se aceptan los comentarios remitidos por el titular.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2017



Fdo.:

